



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 090 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 16 de Agosto del 2013.

VISTO; el Oficio N° 285-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF de fecha 09.08.2013, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas comunica del viaje a la ciudad de Contamana, a partir del 19 al 23 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento del Visto, el Gerente de Administración y Finanzas comunica al Jefe Zonal que la oficina receptora de Contamana va a ser trasladada a otro local, resultando necesario una visita de inspección a fin de asegurar que todos los bienes y la nueva ubicación de la antena de Telefónica del Perú, se efectúen en estricto cumplimiento de la normatividad, indicando que a fin de dirigir las acciones indicadas, solicita autorización de viaje por comisión de servicios a la ciudad de Contamana;



Que, conforme a la autorización expresa de jefatura zonal, se autoriza el permiso solicitado, y a su vez se determina **ENCARGAR por los días indicados, que comprende desde el 19 al 23 de agosto del 2013**, el despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas al Gestor de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

Que, el Gestor de Presupuesto y Desarrollo Lic. Adm. Arnulfo Rioja Romaina, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos, por lo que a fin de no perjudicar el adecuado y normal desenvolvimiento del despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas, resulta pertinente encargar tales funciones al referido profesional;



De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR al Lic. Adm. ARNULFO RIOJA ROMAINA, las funciones de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a partir del día **lunes 19 al viernes 23 de agosto del 2013**.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP



SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la implementación de las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL.

Distrib. : ARIoja /GAF/LEGAJO/OC/ARCHIVO